

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS GRANDES CIUDADES

Juan José López Gómez

CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DISTRITOS
DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

El Sur de la Comunidad de Madrid, ha sido el espacio de mayor y más rápido crecimiento urbanístico y demográfico en los últimos treinta años, hasta el punto que los grandes municipios que componen ese espacio han visto multiplicarse su población de derecho, alcanzando en conjunto una cifra en torno al millón de habitantes.

A día de hoy, la población de Móstoles supera los 207.000 habitantes. En cualquier caso, hablamos de población de derecho, pues la cifra de población de personas que viven en el municipio y que por diversas razones no están empadronadas se estima en torno a 20.000, siendo una parte considerable de las mismas personas mayores miembros de la familia, que mantienen su empadronamiento por razones afectivas en su lugar de origen. A este respecto, debe tenerse en cuenta que la población de Móstoles a partir de los años setenta del pasado siglo, fue creciendo debido a una inmigración interna, procedente de diferentes regiones españolas, que se agruparon en torno al área metropolitana, constituyendo entonces ciudades dormitorios. En tal sentido, una mirada al pasado nos permite comprender las razones sociológicas del aquel rápido crecimiento de la población, motivada tanto por el factor trabajo como por el precio de la vivienda en la Capital. En 1960, la población de Móstoles ascendía a 2.886 habitantes, pasando en 1970 a 17.895 habitantes y en 1981 a 149.649 habitantes. Evidentemente, alcanzar dichas cifras de población, tanto por la venida de personas procedentes de diferentes regiones, como por el asentamiento en Móstoles de vecinos de la ciudad de Madrid que compraron sus viviendas en este Municipio ante la carestía del mercado inmobiliario, hizo que la denominación de ciudad dormitorio quedara relegada a la década de los setenta, toda vez que Móstoles comenzó a dotarse de las infraestructuras necesarias para su propia población. Generando un comercio e industria –esta, desplazada desde Madrid-, que supuso el despegue de la zona y su propia autonomía como municipio, frente a la dependencia de Madrid que le había caracterizado secularmente.

Este crecimiento vertiginoso de los últimos treinta años hizo que la ciudad se fuera trasformando a retazos y desordenadamente, generando un impulso vecinal reivindicativo que se organizó por barrios y necesidades. De aquel impulso, hoy existen 36 Asociaciones vecinales inscritas en el Registro Municipal . Asociaciones que en su mayoría se ha agrupado en una Coordinadora que participa activamente en la vida municipal.

No se puede diseñar una ciudad, gestionar una ciudad y gobernar una ciudad desde la frialdad de un despacho, con la opinión exclusiva de los técnicos y especialistas y alejados de la realidad que viven nuestros convecinos. Es imposible gobernar para los vecinos, sin los vecinos.

Por eso, porque creemos firmemente en la capacidad transformadora de la sociedad y en el dinamismo y pujanza de nuestra sociedad civil, llevamos dos años al frente del Ayuntamiento de Móstoles, sintiéndonos orgullosos del trabajo que venimos desarrollando en compañía de los vecinos y teniendo a los vecinos como objetivo primero y último de todas nuestras decisiones.

Lo creímos en la oposición y lo ratificamos en el Gobierno, por eso el año pasado dimos cumplimiento a nuestro compromiso electoral con la celebración del primer Debate del Estado del Municipio, con participación vecinal y hoy, sólo un año después, hemos celebrado el segundo de forma reglamentada, porque este ejercicio democrático y de participación vecinal, está regulado e incluido en nuevo Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles.

Estamos en un momento crucial en la historia de nuestro Ayuntamiento. Nuestra pertenencia al grupo de municipios de gran población, las llamadas Grandes Ciudades, nos ha obligado a acometer unos cambios de gran dimensión y calado administrativo, pero también, de grandes esperanzas para los vecinos; destinatarios últimos de todo cuanto acontece en la ciudad.

La Participación Ciudadana en la gestión de la vida pública no depende ya de la voluntad, más o menos efectiva, del Gobierno de turno, sino que es una obligación legal del poder municipal.

Se trata de convertir al ciudadano en el protagonista de su propio futuro para , entre todos, construir la ciudad que queremos y entregar a las generaciones venideras un Móstoles mejor que el que nosotros recibimos.

Móstoles es una ciudad que ha crecido muy deprisa, con los inconvenientes que eso conlleva y en consecuencia siempre necesitada de actuaciones que puedan responder a las carencias de aquella ciudad dormitorio que fue. En estos momentos, la población de Móstoles supera los 207.000 habitantes, siendo la segunda ciudad más poblada de la Comunidad de Madrid y entre las veinte primeras de España.

Móstoles está divida, administrativamente, en cinco distritos, dotados cada uno de su respectiva Junta Municipal. A partir del nuevo Reglamento Orgánico, aprobado tras la incorporación al Régimen de aplicación de los Municipios de Gran Población, previsto en el Título X de la Ley 7/1985, tras su incorporación mediante la Ley de Modernización de la Administración Local, cada Junta de Distrito como órgano de descentración cuenta, como particularidad en el caso de Móstoles, con un Consejo de Distrito y un Pleno de la Junta de Distrito. Ambos órganos constituyen instrumentos reglados de participación ciudadana, cuyos miembros son vecinos del propio distrito municipal, designados de una forma mixta: unos por los Grupos políticos con representación en el Pleno de la Corporación y otros, directamente, por las propias Asociaciones Vecinales.

Los Consejos de Distrito son canales de participación directa del vecino y de sus asociaciones en la vida municipal, perteneciendo a los mismos un representante de cada una de las Asociaciones de Vecinos que realicen su actividad en el ámbito territorial del Distrito. En estos momentos, son veintidós las Asociaciones vecinales representadas en los Consejos de los cinco Distritos, siendo sus funciones las de información, consulta, propuesta, seguimiento y control sobre la actividad municipal en el

Distrito, así como la de proponer asuntos a tratar por el Pleno de la Junta de Distrito, presidido, como el Consejo, por la figura de un Concejal del Distrito e integrado por diez vocales, designados proporcionalmente por los Grupos Políticos entre vecinos del Distrito, y tres vocales designados por cada Consejo de Distrito entre los representantes en el mismo de las asociaciones vecinales.

Al inicio del verano, ya habíamos constituido los nuevos órganos previstos en el Reglamento y asistimos a la constitución de los Consejos de Distritos y los Plenos de las Juntas de Distritos.

Según las estimaciones del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, en fase de aprobación definitiva, la Ciudad albergará en la próxima década 280.000 habitantes. Sin duda provocará la creación de nuevos distritos municipales como elementos administrativos de desconcentración municipal e instrumentos de participación ciudadana, a ello contribuirá con carácter determinante las más de nueve mil viviendas que se están construyendo, incluidas en el plan de vivienda 2004/2008.

En estos treinta últimos años, la ciudad ha dejado paulatinamente de ser una ciudad dormitorio a disponer de una identidad propia como ciudad, generadora de servicios con una importante apuesta medioambiental, con proyectos culturales y entidad universitaria. De aquellos primeros momentos de trasformación del municipio; del cambio de pueblo a ciudad, manteniendo su entidad histórica de villa, nació el movimiento vecinal. Hoy se trata de fortalecerlo y de creer en él.

Este pensamiento, no es más que fruto del reflejo de una administración que tiene vocación de servicio al ciudadano y un paso decisivo para que la Participación Ciudadana pase de las palabras a los hechos. Hoy por hoy, los vecinos de Móstoles saben que cualquier petición o demanda, tiene vías y formas de ser canalizada para su estudio y toma en consideración.